Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 05 de agosto de 2019

DICTAMEN CAC N° 94/2019

Econ. Alejandro León Duarte,
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente

Ref.: Dictamen relativo al pedido de prórroga de plazo de ejecución de la obra del llamado a LPN N° 02/2016 "Construcciones ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI – Segundo Llamado ID N° 305.078 - Contrato 04/2017 MEC – BGF.

Me dirijo a usted a fin de elevar a su consideración parecer sobre prórroga del plazo de ejecución de la obra conforme al pedido de convenio modificatorio de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en relación al contrato suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, y la empresa BGF S.A. CONSTRUCTORA, el cual se encuentra vigente a la fecha.

El presente parecer es emitido conforme a las documentaciones agregadas al expediente, tenidas a la vista y que se detallan a continuación:

Datos del Contrato:

ID	LLAMADO	N° CONTRATO	Monto del Contrato	PROVEEDOR	VIGENCIA DEL CONTRATO	FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO
305.078	LPN 02/2016	04/2017	30.810.727.825	BGF S.A. CONSTRUCTORA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones	04/08/2017

La póliza de ejecución de contrato N° 1503 338 endoso 2, expedida por PATRIA S.A. DE SEGUROS, se encuentra vigente hasta el 27 de noviembre de 2019.

Análisis de las documentaciones:

A fin de dictaminar la viabilidad de la modificación solicitada al Contrato de referencia, se detalla a continuación el análisis realizado:

Que, a través del Memorándum C.P.I. N° 945/2019 dirigido a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, recepcionado en fecha 05 de agosto de 2019, en el que hace referencia que: "la Supervisión del Lote N° 04 –Central, Cordillera, Pdte. Hayes, Boquerón y Asunción, **APRUEBA la solicitud de corrimiento de plazo por 150 días** calendario de prórroga para la ejecución total de los trabajos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel.(595 21) 452380/2
Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

concedido por adenda de ampliación de obras adicionales, tomando en cuenta el cronograma original de la ejecución de los rubros.

Que, sigue diciendo el Memorándum; que "Habiendo realizado el análisis de tiempo requerido, para la ejecución de las obras pendientes del Proyecto 111, 822 y Expansión Fase II, ésta coordinación coincide con la empresa fiscalizadora Consorcio CT&G, en otorgar los 150 días de ejecución adicional.

El Cronograma Original del Contrato y del tiempo necesario para el desarrollo total de las obras adicionales de los Ítem B, RUBROS A EJECUTAR, en REPARACIONES Y ADECUACIONES y el rubro ESTRUCTURAS DE H° A° (ZAPATAS, PILARES, VIGAS, LOSAS, ENCADENADOS INFERIORES Y SUPERIORES), así como las demoliciones; que está estipulado en el cronograma con un tiempo de ejecución de 150 días calendarios"

Que, a través de la Resolución UEPP-MEC N° 145A/2019 de fecha 17 de junio de 2019, se resuelve ampliar el monto del Contrato N° 04/2017 en Gs 2.362.684.910 (guaraníes dos mil trescientos sesenta y dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos diez), según el RESUMEN DE LAS PLANILLAS DE COMPENSACIONES PROYECTOS.

RESOLUCIÓN UEPP N°145A/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 04/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA BGF CONSTRUCTORA S.A DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078.

DEPARTAMENTO DE PTE. HAYES - IFD

ITEM	COD. LOCAL	COD. INST.	DPTO.	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	Inversión prevista	Inversión Propuesta	Diferencia
6	1504008	9912	15	Villa Hayes	IFD Villa Hayes	1.309.265.184	1.309.265.184	0
					TOTAL PROYECTO IFD	1.309.265.184	1.309.265.184	0

PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA - EXPANSIÓN FASE II

ITEM	COD. LOCAL	COD. INST.	DPTO.	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	Inversión prevista	Inversión Propuesta	Diferencia
7	1502023	12102	15	Benjamin Aceval	Escuela Básica N° 7025 NGALEC-QOM Comunidad Indigena	218.144.217	218.144.217	0
8	1501092	9849	15	Puerto Pinasco	Escuela Básica N° 4709 Comunidad Indigena SARIA	191.925.142	191.925.142	0
9	1506010	9953	15	Villa Hayes	Escuela Básica N° 3970 JUAN BELAIEFF Colonia Jose Falcon	307.901.439	307.901.439	0
10	1501060	9816	15	Tte. 1ro. Manuel I.	Escuela Básica N° 6773 12 de JUNIO - Comunidad Indigena 12 de Junio	191.925.142	191.925.142	0
					TOTAL PROYECTO PRIMERA INFANCIA - EXPANSIÓN FASE II	909.895.940	909.895.940	0

TOTAL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES	7.331.820.473	7.757.649.257	425.828.784

	Inversión prevista	Inversión Propuesta	Diferencia
TOTAL - LOTE 4	30.810.727.823	33.173.412.733	2.362.684.910

TOTAL ADICIONAL - LOTE 4 2.362.684.910

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel.: (595 21) 452380/2
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Como consecuencia del análisis realizado y amparados en lo establecido en el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03, a este caso en particular, señala que: *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito";* resulta necesario plantear como solución, la prórroga de plazo de cronograma de ejecución de obra para la conclusión dichas obras del Lote 04.

Los productos esperados del llamado LPN N° 02/2016 "Construcciones ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos en el marco de los proyectos financiados por el FEEI – Segundo Llamado ID N° 305.078, previstas en el PBC no están siendo alteradas, tampoco se dan circunstancias más ventajosas al contratista, la modificación propuesta consiste en la ampliación del plazo para la ejecución de las obras de infraestructuras en instituciones educativas del departamento de San Pedro y por ende la entrega definitiva de las construcciones y reparaciones de las instituciones pertenecientes al lote mencionado.

Considerando la Resolución DNCP N° 3136/2018, los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/2003, se encuentra fundamentada por las razones expuestas a continuación:

a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

El proyecto de infraestructura se enmarca en la necesidad de plantear espacios educativos cuyo diseño y uso llevan a construir una historia progresivamente más humana, a fin de llegar a edificar o transformar el entorno en comunidades educadoras.

El concepto de ambiente de aprendizaje propone alejarse de la idea de que el proceso enseñanza solo tiene lugar en el aula tradicional y propone, en cambio, que los elementos arquitectónicos pueden ser utilizados como herramientas de conocimiento, a partir de un modelo que considere que el aprendizaje se produce en diferentes espacios de la escuela.

Dado que, en la escuela es donde se inicia la vida de relaciones, se deben procurar los espacios tanto interiores como exteriores que propicien la convivencia y permita a las personas interactuar entre sí y con la naturaleza, en busca de ese entorno sustentable que humaniza a las personas, que reconoce y valora, en un sentido amplio, la "casa común".

La escuela es el lugar en donde el ser humano adquiere identidad social, por tanto, es el sitio de encuentro, donde realiza alianzas, se forma la personalidad y se guardan los gratos recuerdos de ese periodo primordial de la vida del individuo.

En este sentido, el MEC reconoce la urgencia de abordar las desigualdades educativas de Paraguay, proveniente de la condición indígena, rural, de la pobreza, los desplazamientos de las zonas campesinas en cinturones de las grandes urbes. Esto supone un desafío que compromete a diferentes actores del nivel central, departamental y local y requiere una importante movilización de recursos y esfuerzos mancomunados.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tels.(595-21) 4523802
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Con este proyecto, el MEC va mejorar las condiciones de aprendizaje en los establecimientos educativos, en especial en las zonas vulnerables, de aquellas instituciones que ofrecen Educación Inicial, Escolar Básica y Educación Media de todo el territorio nacional con la ampliación del equipamiento escolar, la reposición de aulas, los servicios sanitarios y otros espacios educativos.

El MEC, a fin de priorizar medidas administrativas concernientes a garantizar el interés superior del niño, tiene por objetivo la culminación de todas las obras y de esta manera transformar la infraestructura actual de las escuelas y colegios, tanto con la reparación, adecuación y construcciones de los diferentes espacios educativos, a fin de fomentar la universalidad escolar, la permanencia, y la promoción de los niños, niñas y adolescentes del país.

En este contexto, la empresa BGF S.A. CONSTRUCTORA, posee cronograma para las obras adicionales de los Ítem B, RUBROS A EJECUTAR, en REPARACIONES Y ADECUACIONES, que está estipulado en el cronograma con un tiempo de ejecución de 150 días calendario, para la correcta ejecución de las obras.

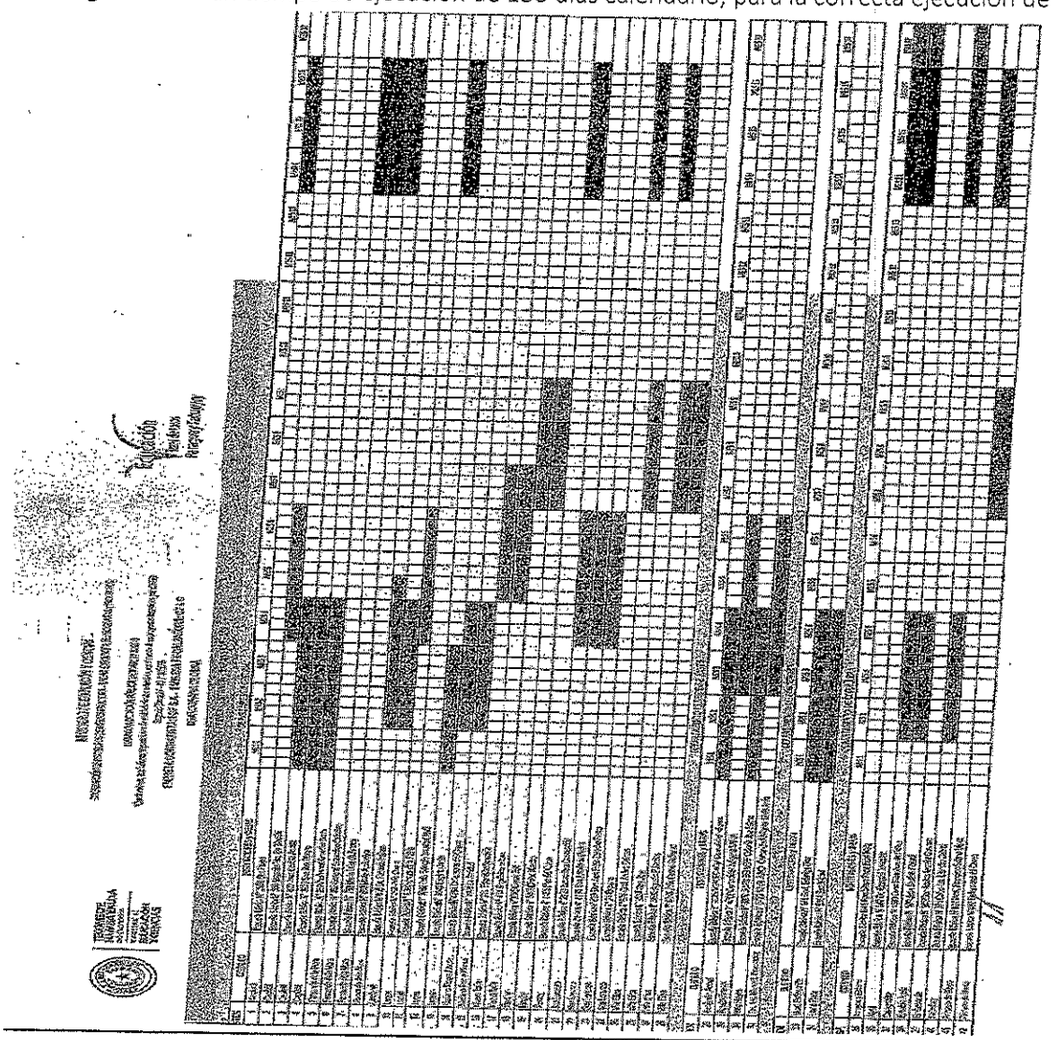

visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)
Tel.: (595 21) 452380/2
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El interés público se encuentra comprometido considerando los siguientes puntos:
Este proyecto se relaciona directamente con el interés superior del niño, debido a que las acciones ejecutadas brindarán las garantías para el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación paraguaya; como bien público a través de la ampliación del equipamiento escolar, la reposición de aulas, los servicios sanitarios y otros espacios educativos, reconociendo que constituyen mecanismos muy valiosos en los procesos de desarrollo de capacidades; propiciando el ingreso, la permanencia y la promoción de los niños de las diferentes instituciones educativas de país y específicamente de los Departamentos de Central, Cordillera, Pdte Hayes, Boquerón y Asunción con el Lote en cuestión; velando de esta manera por la derecho superior del niño.

Es así que las líneas de acción del proyecto, en armonía con las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho de la educación (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Convención sobre los Derechos del Niño), así como con los compromisos mundiales establecidos en el Proyecto de Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las Metas Educativas 2021, hacen énfasis en la universalidad de la educación inicial y escolar básica con calidad y equidad, en la ampliación de la cobertura y mejoramiento de resultados de la educación media; en el desarrollo de programas para los jóvenes y adultos; en la priorización del mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, en especial de la infraestructura física, en la reforma de la formación del magisterio y su capacitación en servicio; y en la definición de una política global de desarrollo de la educación superior.

Se destaca la responsabilidad del Estado en la regulación y promoción del derecho a la educación en condiciones equitativas. En este sentido, la legislación paraguaya, específicamente en el *artículo 73 Del derecho a la educación y de sus fines* de la Constitución Nacional, establece que toda persona tiene derecho a la educación integral y permanente, que como sistema y proceso se realiza en el contexto de la cultura de la comunidad.

c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.

Al respecto, se debe considerar que al momento de la elaboración del PBC, se buscó establecer un cronograma y plan de trabajo realizable, sin embargo, atendiendo el Memorándum CPI N° 946/19, en la cual se menciona que, *"Desde el 24 de octubre de 2018, las máximas autoridades toman la decisión de auditar el Proyecto 111, según MEMORANDÚM UEPP N° 265/2018, Exp. N°319, con fecha 09/11/2018, en el marco de la ejecución de los contratos; LPN N°16/2010 | ID 194.927; LPN SBE N°20/2011 | ID:219.917; LPN SBE N°47 ° ID:223.792; LPN SBE N°49/2011 | ID:224.456; LPN SBE N°51/2011 | ID: 224.555 y LPN SBE N°50/2011, donde se solicita un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo. Esto debido a que los Establecimientos Educativos del Proyecto 111, son parte de los llamados anteriormente citados que datan desde el 2010 al 2018, y aún no se han concluido dichas obras. En ese escenario, la máxima autoridad, manifiesta, basándose en la ley 2.051, ...Cap.III | Derecho y obligaciones, Art. 55 Derecho de las contratantes, Inc. C) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, que se auditará el Proyecto 111, lo que decanta en una suspensión de las obras del citado proyecto y, por ende, una*

suspensión de las certificaciones y tramitaciones de adendas del mismo, hasta tanto se concluya la auditoría. Al respecto todos los lotes que posean en su composición al Proyecto 111, quedarían afectados. Los mismos son; Lote 02, Lote 03, Lote 04, Lote 05, Lote 07, Lote 08, Lote 12 y Lote 14. A finales del mes de febrero se procede al levantamiento de la suspensión del citado proyecto para certificación y tramitación de las adendas respectivas, habiendo constatado que ninguna de las empresas adjudicadas en el llamado LPN 02/2016 ID N°: 305078, formaban parte de los anteriores llamados auditados. A partir de mes de marzo del año en curso, hasta la fecha, se continúan tramitando las adendas del Proyecto 111, que fueran objeto de múltiples correcciones, dado que los lotes se encuentran en la recta final de ejecución. Y el relevamiento actualizado de las obras arrojan nuevas diferencias en planilla, debido a que se tratan de reparaciones. Tal es el caso de la Empresa Constructora BGF S.A. CONSTRUCTORA, afectada por ésta intervención de auditoria en su proyecto 111, 822 y Expansión Fase II. Adjuntándose el Memorándum DGAI N° 440/2018 de fecha 26 de noviembre de 2018 y el Memorándum UEPP N° 265/2018 de fecha 09 de noviembre de 2018, como prueba de lo expresado.

Que, no obstante, a los impedimentos que se suscitaron al momento de la ejecución del contrato la Contratista ha realizado un avance significativo en el proceso para el cumplimiento efectivo de las obras que forman parte del Lote, según el informe técnico del Supervisor designado al Lote N° 04; aclarando además que poseen ampliación de obras adicionales.

Que, claramente se exponen los motivos que impidieron que las construcciones solicitadas cumplan con el plazo establecido en el PBC, para la ejecución de las obras.

d) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

- La explicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03 – Principios Generales, inciso a) Economía y Eficiencia y el tiempo que conlleva un nuevo proceso licitatorio, no es pertinente realizar un nuevo llamado, ya que las modificaciones realizadas no introducirán cambios que van a desnaturalizar o transformar sustancialmente el objeto del Contrato, existiendo una relación directa entre lo solicitado y el objeto del Contrato original.

Además, debe considerarse que la Contratista tiene un avance en las obras que orillan el 60%, demostrando de esa manera su interés en la culminación de las construcciones contratadas en el LOTE 4.

Así mismo, se garantiza al Estado el costo mínimo de los recursos utilizados y la mejor relación posible entre los resultados obtenidos en dicho llamado y los recursos empleados para conseguir el servicio.

Que, la vigencia del referido contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones y la póliza de ejecución de contrato N° 1503 338 endoso 2, expedida por PATRIA S.A. DE SEGUROS, se encuentra vigente hasta el 27 de noviembre de 2019.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proyectos
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

- No existiría violación a los principios previstos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

En este caso se plantea prórroga de plazo de cronograma de obras del llamado; sin modificar la naturaleza del objeto, razón por la cual creemos que ante la situación planteada garantiza los principios generales de las contrataciones públicas.

El MEC, hace uso de la prerrogativa que le facultad el Art. 55 inciso b) de la Ley 2051/03 *"a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere méritos..."*, velando por el interés público como se ha explicado en detalle más arriba, razón por la cual se considera que no existe ninguna violación a lo dispuesto en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

- No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del Contrato.

La Adenda no modificará sustancialmente la naturaleza, ni la finalidad del objeto del mismo, ni se dan circunstancias más ventajosas al contratista.

Previo análisis de las documentaciones se describe a continuación para una mayor compresión, los días de prórrogas concedidos por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, como administradora del contrato, a la contratista BGF S.A. CONSTRUCTORA:

N° DE LOTE	EMPRESA	CANTIDAD DE DIAS
Lote 04	BGF S.A. CONSTRUCTORA	150 Días

De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, no se encuentra objeción alguna para realizar los procedimientos correspondientes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, para dar lugar al pedido de **prórroga del plazo de ejecución de obra por 150 (ciento cincuenta) días,** al **Contrato 04/2017,** por causas no imputables al contratista.

Es dictamen de esta Coordinación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Progs. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Lic. YENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones
y contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias (Edif. Natura)

Tel: (595.21) 452380/2
Asunción - Paraguay

MEMORÁNDUM C.P.I. Nº 946/2019

A : **Abog. Yenny Carolina Ovelar de Torres** – Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones

De: Arq. Patricia Josefina Estela Sánchez Flores de Ávila. Coordinadora. Coordinación de Proyectos de Infraestructura-UEPP
Arq. Rubén Darío Duarte Villalba. Jefatura de Supervisión y Certificación
Arq. Juan Noguera. Supervisor del Lote 04.CPI-UEPP.

Ref.: ° 02/2.016 "Construcción, Ampliación y Reposición de Establecimientos Educativos en el Marco de los Proyectos Financiados por el FEEI 2.016/2.017.- Segundo Llamado, ID 305.078"

Asunto: Informe Técnico para Concesión de Prórroga de 150 días para conclusión de obras del Proyecto 111 – Proyecto 822 y Proyecto Primera Infancia – Fase II, para la Empresa Contratista BGF Constructora - Lote 04, Asunción – Central – Cordillera – Pte. Hayes – Boquerón.

Fecha: 12/07/2019.

Me dirijo a Ud., para remitirle la solicitud de ampliación de Plazos para la conclusión de obras del **Proyecto 111**, de la empresa **Constructora BGF S.A.**, en relación a la LPN 02/2016, CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIAOS POR EL FEEI | ID: 305.078.

Desde el 24 de octubre de 2018, las máximas autoridades toman la decisión de auditar el Proyecto 111, según MEMORANDÚM UEPP N° 265/2018, Exp. N°319, con fecha 09/11/2018, en el marco de la ejecución de los contratos; LPN N°16/2010 | ID 194.927; LPN SBE N°20/2011 | ID:219.917; LPN SBE N°47 ° ID:223.792; LPN SBE N°49/2011 | ID:224.456; LPN SBE N°51/2011 | ID: 224.555 y LPN SBE N°50/2011, donde se solicita un informe pormenorizado de las acciones llevadas a cabo. Esto debido a que los Establecimientos Educativos del Proyecto 111, son parte de los llamados anteriormente citados que datan desde el 2010 al 2018, y aún no se han concluido dichas obras.

En ese escenario, la máxima autoridad, manifiesta, basándose en la ley 2.051, ...*Cap.III | Derecho y obligaciones, Art. 55 Derecho de las contratantes, Inc. C) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público*, que se auditará el Proyecto 111, lo que decanta en una suspensión de las obras del citado proyecto y, por ende, una suspensión de las certificaciones y tramitaciones de adendas del mismo, hasta tanto se concluya la auditoría.

Al respecto todos los lotes que posean en su composición al Proyecto 111, quedarían afectados.

A finales del mes de febrero se procede al levantamiento de la suspensión del citado proyecto para certificación y tramitación de las adendas respectivas, habiendo constatado que ninguna de las empresas adjudicadas en el llamado LPN 02/2016 ° ID:305078, formaban parte de los anteriores llamados auditados.

Coordinación General de Programas y Proyectos
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

A partir de mes de marzo del año en curso, hasta la fecha, se continúan tramitando las adendas del Proyecto 111, que fueran objeto de múltiples correcciones, dado que los lotes se encuentran en la recta final de ejecución. Y el relevamiento actualizado de las obras arrojan nuevas diferencias en planilla, debido a que se tratan de reparaciones.

Tal es el caso de la Empresa Constructora **BGF S.A.**, afectada por ésta intervención de auditoria en su proyecto 111.

La empresa fiscalizadora CT&G, en fecha 11 de julio del 2019, presenta una Nota solicitando la adenda, correspondiente a los trabajos de los **Proyecto 111** – Proyecto 822 y Proyecto Primera Infancia – Fase II, los cuales son necesarios, debido al tiempo transcurrido para la concesión de la misma.

Habiendo realizado el análisis de tiempo requerido, para la ejecución de las obras pendientes del Proyecto 111 – Proyecto 822 y Proyecto Primera Infancia – Fase II y siendo el retraso del otorgamiento de adenda, por las causas anteriormente explicadas.

constituyen el principal cometido de éste gobierno y por ende de interés público. Es así nos remitimos a la Ley 2.051, ...*Cap.III | Derecho y obligaciones, Art. 55 Derecho de las contratantes, Inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.*

Por lo expuesto, es menester, ampliar la adenda en referencia al Proyecto 111, – Proyecto 822 y Proyecto Primera Infancia – Fase II consignar en la adenda los **150 días de prórroga** solicitados, a la empresa **BGF S.A.**

Se anexa Notas correspondientes:

La **Contratista BGF S.A. Constructora** realiza la solicitud por medio de la nota Exp. N° 5681 de fecha 09/07/19

El pedido es avalado por la Empresa **Fiscalizadora Consorcio CT&G**, según Nota N° 060/2019 de fecha 11/07/19.

Atentamente.

Se eleva la presente para su remisión al Jefe de Supervisión de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura	Se autoriza la remisión a la empresa de Referencia para los trámites de rigor	
Arq. Juan Noguera Supervisor Lote N° 4 Coordinación de Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP – MEC	**Arq. Rubén Darío Duarte Villalba** Jefe de Supervisión y Certificación Coordinación de Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP – MEC	**Arq. Patricia J. Estela Sánchez Flores de Á.** Coordinadora Coordinación de Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP - MEC

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA ÑAEMONGHOMBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2016
"Construcciones, ampliaciones y reparaciones de establecimientos educativos, en el marco de los proyectos financiados por el FEEI
Segundo Llamado" – ID Nº 305078
EMPRESA CONTRATISTA: BGF S.A.- EMPRESA FISCALIZADORA: GT & G

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

CRONOGRAMA DE OBRA

PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA – EXPANSIÓN FASE II

ITEM	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
DEPARTAMENTO CENTRAL																			
1	Capiatá	Escuela Básica Nº 3858 San Roque																	
2	Capiatá	Escuela Básica Nº 330 Mrgarita Vda. De Bobadilla																	
3	Capiatá	Escuela Básica Nº 829 Juan Bautista Acosta																	
4	Capiatá	Escuela Básica Nº 3279 San Jose Obrero																	
5	Fernando de la Mora	Escuela Básica Nº 958 Profesora Mercedes Ibarra																	
6	Fernando de la Mora	Escuela Básica Nº 366 General Bernardino Caballero																	
7	Fernando de la Mora	Escuela Básica Nº 703 María Luisa de Franco																	
8	Fernando de la Mora	Escuela Básica Nº 662 Mario Auellaneda																	
9	Lambaré	Escuela Básica N°605 Dr. Facundo Insfrán																	
10	Luque	Escuela Básica Nº 289 Julio Correa																	
11	Luque	Escuela Básica Nº 809 Heroes de la Patria																	
12	Luque	Escuela Básica N° 3780 Intt. Eduardo Insaurral Martí																	
13	Luque	Escuela Básica N° 3540 Espíritu Santo																	
14	Mariano Roque Alonso	Escuela Básica N°4784 Defensores del Chaco																	
15	Mariano Roque Alonso	Escuela Básica N° 7078 La Amistad																	
16	Nueva Italia	Escuela Básica N° 241 Estanislao Sanabria																	
17	Nueva Italia	Escuela Básica Nº 474 República Italiana																	
18	Nemby	Escuela Básica Nº 2363 Cesar Zoilo																	
19	Nemby	Escuela Básica Nº 1463 Olvino Maestro																	
20	Nemby	Escuela Básica Nº 1468 Paz del Chaco																	
21	San Lorenzo	Escuela Básica Nº 2121 Inmaculada Concepción																	
22	San Lorenzo	Escuela Básica Nº 4181 San Antonio de Padua																	
23	San Lorenzo	Escuela Básica Nº818 Don Juan Pablo Zarracho Franco																	
24	San Lorenzo	Escuela Básica Nº 23 Espaxa																	
25	Villa Elisa	Escuela Básica Nº 679 Gral. Andres Delmas																	
26	Villa Elisa	Escuela Básica Nº 3537 San Jose																	
27	Villa Elisa	Escuela Básica Nº 3630 Agustín P. Barrios																	
28	Villa Elisa	Escuela Básica Nº 6846 Julio Cesar Gutierrez																	
DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES																			
29	Benjamín Aceval	Escuela Básica Nº 7026 NGALEC-QOM Comunidad Indígena																	
30	Puerto Pinasco	Escuela Básica Nº 4708 Comunidad Indígena BARIA																	
31	Villa Hayes	Escuela Básica Nº 3870 JUAN BELAIEFF Colonia Jose Falcon																	
32	Tte. 1ro. Manuel L. Fernandez	Escuela Básica Nº 6775 12 de JUNIO -Comunidad Indígena 12 de Junio																	
DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ																			
33	Mcal. Estigarribia	Escuela Básica Nº 141 Gral. Eduvigis Díaz																	
34	Loma Pluta	Escuela Básica Nº 5894 San Miguel																	
DEPARTAMENTO DE CORDILLERA																			
35	Arroyos y Esteros	Escuela Básica Nº41 Presbítero Pedro Fidel Maiz																	
36	Atyrá	Escuela Básica Nº 367 Dr. Ezequiel Gonzalez																	
37	Caraguatay	Escuela Básica Nº 1060 Dona Elisa Maria de Halley																	
38	Eusebio Ayala	Escuela Básica Nº 169 Juan Eulalio Alberdi																	
39	Emboscada	Escuela Básica Nº 165 Don Andres Ferreira Guzman																	
40	Piribebuy	Escuela Básica Nº 371 Cabo 1ro. Lisandro Cabral																	
41	Primero de Marzo	Escuela Básica Nº 104 Mcal. Francisco Solano López																	
42	Primero de Marzo	Escuela Básica Nº 5592 Defensores del Chaco																	

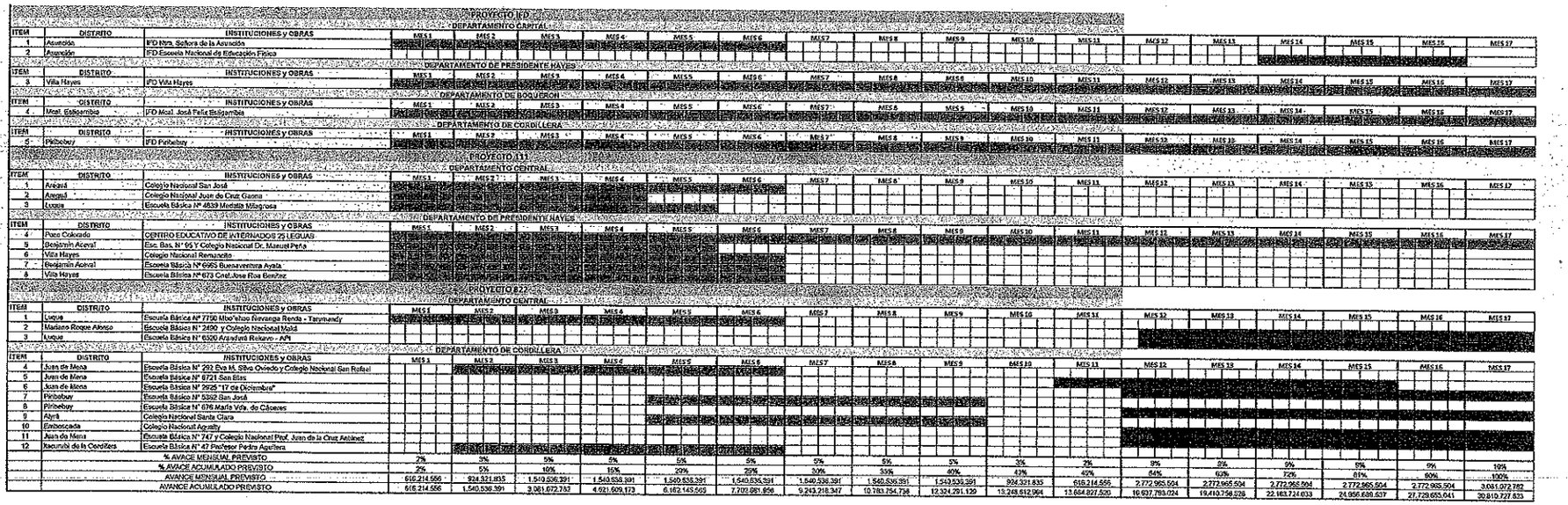

PROYECTO 610

DEPARTAMENTO CAPITAL

ITEM	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
1	Asunción	IFD Nra. Señora de la Asunción																	
2	Asunción	IFD Escuela Nacional de Educación Física																	

DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

ITEM	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
3	Villa Hayes	IFD Villa Hayes																	

DEPARTAMENTO DE BOQUERON

ITEM	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
4	Mcal. Estigarribia	IFD Mcal. José Felix Estigarribia																	

DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

ITEM	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
5	Pehlebay	IFD Pehlebay																	

PROYECTO 611

DEPARTAMENTO CENTRAL

ITEM	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
1	Areguá	Colegio Nacional San José																	
2	Areguá	Colegio Nacional Juan de Cruz Ganna																	
3	Luque	Escuela Básica Nº 4539 Medalla Milagrosa																	

DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

ITEM	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
4	Pozo Colorado	CENTRO EDUCATIVO DE INTERNADOS 25 LEGUAS																	
5	Benjamín Aceval	Esc. Bas. N° 95 Y Colegio Nacional Dr. Manuel Peña																	
6	Villa Hayes	Colegio Nacional Remanito																	
7	Benjamín Aceval	Escuela Básica N°6955 Buenaventura Ayala																	
8	Villa Hayes	Escuela Básica N° 673 Cnel. Jose Roa Benitez																	

PROYECTO 622

DEPARTAMENTO CENTRAL

ITEM	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
1	Luque	Escuela Básica Nº 7750 Mbo'ehao Revanga Renda - Tarumandy																	
2	Mariano Roque Alonso	Escuela Básica N° 2490 y Colegio Nacional Mold																	
3	Luque	Escuela Básica N° 6320 Arauderi Rolano - APA																	

DEPARTAMENTO DE CORDILLERA

ITEM	DISTRITO	INSTITUCIONES y OBRAS	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17
4	Juan de Mena	Escuela Básica N° 292 Eva M. Silva Oviedo y Colegio Nacional San Rafael																	
5	Juan de Mena	Escuela Básica N° 6721 San Blas																	
6	Juan de Mena	Escuela Básica N° 2925 "17 de Diciembre"																	
7	Pirhebuy	Escuela Básica N° 5362 San José																	
8	Pirhebuy	Escuela Básica N° 676 María Vda. de Cáceres																	
9	Ayrá	Colegio Nacional Santa Clara																	
10	Emboscada	Colegio Nacional Agrolly																	
11	Juan de Mena	Escuela Básica N° 747 y Colegio Nacional Prof. Juan de la Cruz Arbiez																	
12	Xacuruti de la Cordiera	Escuela Básica N° 47 Profesor Pedro Aguilera																	
		% AVANCE MENSUAL PREVISTO	2%	3%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	3%	2%	9%	9%	9%	5%	9%	10%
		% AVANCE ACUMULADO PREVISTO	2%	5%	10%	15%	20%	25%	30%	35%	40%	43%	45%	54%	63%	72%	81%	90%	100%
		AVANCE MENSUAL PREVISTO	616.214.566	924.321.835	1.540.536.391	1.540.536.391	1.540.536.391	1.540.536.391	1.540.536.391	1.540.536.391	1.540.536.391	924.321.835	616.214.566	2.772.965.504	2.772.965.504	2.772.965.504	2.772.965.504	2.772.965.504	3.081.072.782
		AVANCE ACUMULADO PREVISTO	616.214.566	1.540.536.391	3.081.072.783	4.621.609.173	6.162.145.565	7.702.681.956	9.243.218.347	10.783.754.738	12.324.291.129	13.248.612.964	13.864.827.530	16.637.793.034	19.410.758.538	22.183.724.033	24.956.689.537	27.729.655.041	30.810.727.823

MEMORÁNDUM C.P.I. Nº 945/2019

A : Econ. Alejandro Duarte
Coordinador General Interino – Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Para remisión a Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.

De: Arq. Patricia Josefina Estela Sánchez Flores de Ávila. Coordinadora. Coordinación de Proyectos de Infraestructura-UEPP
Arq. Rubén Darío Duarte Villalba. Jefatura de Supervisión y Certificación
Arq. Juan Noguera. Supervisor del Lote 04.CPI-UEPP.

Ref.: ° 02/2.016 "Construcción, Ampliación y Reposición de Establecimientos Educativos en el Marco de los Proyectos Financiados por el FEEI 2.016/2.017.- Segundo Llamado, ID 305.078"

Asunto: Solicitud de Prórroga de 150 días para ejecución de Adendas para la Empresa Contratista BGF Constructora - Lote 04, Asunción – Central – Cordillera – Pte. Hayes - Boquerón – Empresa BGF S.A.

Fecha: 12/07/2019.

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto solicitar una **PRORROGA de 150 días, para la Empresa Contratista BGF S.A. Constructora - Lote 04,** Asunción – Central – Cordillera – Pte. Hayes - Boquerón.

La **Contratista BGF S.A. Constructora** realiza la solicitud por medio de la nota Exp. N° 5681 de fecha 09/07/19

El pedido es avalado por la Empresa **Fiscalizadora Consorcio CT&G**, según Nota N° 060/2019 de fecha 11/07/19.

Considerando que 8 (ocho) Instituciones no pudieron iniciarse por el hecho de necesitar trabajos preliminares, y son las siguientes:

Proyecto 822

1. **Esc. Básica N° 2490 y Colegio Nacional Maka:** Demolición de un tinglado y aula, realizar el trabajo contratado y posteriormente volver a construir el tinglado en una ubicación indicada.

2. **Esc. Básica N° 6520 Arandurã Rekavo - API:** Aparte de trabajos preliminares, se tiene inconvenientes con los pobladores de la Comunidad.

Coordinación General de Programas y Proyectos
Gral Diaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py

Primera Infancia – Fase II

1. **Escuela Básica N° 388 General Bernardino Caballero:** Tiene trabajos preliminares de demolición.
2. **Esc. Básica N° 703 María Luisa de Franco:** Se cambió de tipología de aula por "Aula Tipo 7.20 x 7.20 en Planta Baja con Losa de H°A°, con Baños y Depósitos", los cambios figuran en la Adenda.
3. **Esc. Básica N° 662 María Auxiliadora:** Por falta de espacio en la ubicación inicial de "Aula Primera Infancia 7.20 con techo de tejas – Expansión Fase II", se cambió a la tipología "Aula Tipo de 1ra Infancia de 5.80 x 6.80 con Techo de Tejas".
4. **Esc. Básica N° 3788 Luis Eduardo Irrazábal Mutti:** Trabajos preliminares de Demolición.
5. **Esc. Básica N° 23 España:** Trabajos preliminares de demolición y extracción de árboles.
6. **Esc. Básica N° 3537 San José:** Trabajos preliminares de demoliciones.

Según Cronograma aprobado, para terminar estos trabajos necesitarían 150 días.

Atentamente.

Se eleva la presente para su remisión al Jefe de Supervisión de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura	Se autoriza la remisión a la empresa de Referencia para los trámites de rigor	
Arq. Juan Noguera Supervisor Lote N° 4 Coordinación de Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP – MEC	**Arq. Rubén Darío Duarte Villalba** Jefe de Supervisión y Certificación Coordinación de Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP – MEC	**Arq. Patricia J. Estela Sánchez Flores de Á.** Coordinadora Coordinación de Proyectos de Infraestructura CPI – UEPP - MEC

Coordinación General de Programas y Proyectos
Gral Díaz esq. Hernandarias (Edificio Natura)
Tel: (595.21) 452380/2
www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
uepp@mec.gov.py